



DECRETO ALCALDICIO N° 463
QUILLON, 03 FEB 2021

VISTOS:

1. Carta de fecha 29 de enero de 2021, de don Jose Vasquez Arriagada, visada por el Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.085 de fecha 21.12.2020 que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.194, de fecha 06.07.2020 que dispone según la naturaleza de las labores el trabajo en modalidad a distancia o teletrabajo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.552 de fecha 27 de agosto de 2020, que dispone según la naturaleza de las labores el trabajo en modalidad a distancia o teletrabajo.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
10. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, el funcionario Jose Vasquez Arriagada, por la naturaleza de sus funciones realiza su jornada de manera 100% presencial.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** a funcionario **JOSE VASQUEZ ARRIAGADA**, personal de Planta, grado 15° E.M.S; a realizar sus funciones de manera 100% presencial, debiendo cumplir la jornada semanal ordinaria de 44 horas en esta modalidad a contar del mes de 01 enero del año 2021.
2. **DEJA SIN EFECTO** decreto Alcaldicio N° 2.552 de fecha 27 de agosto de 2020, el que dispuso realizar sus labores en modalidad teletrabajo o a distancia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

JAS/GVN/AB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL